

## Breve análisis del sistema no jurisdiccional

*Ramón Navarrete Magdaleno*

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos  
del Estado de Guerrero

Las Comisiones de los Derechos Humanos tienen una ardua tarea de persuasión para que las autoridades cumplan con las recomendaciones; ante la negligencia o el silencio impune, se complica la eficacia de estas instituciones para aceptar y cumplir las recomendaciones, en perjuicio de la justicia y de las víctimas, los servidores públicos prefieren contratar despachos jurídicos que los defiendan de los actos contrarios a derecho por los que son denunciados, el tema del Sistema no Jurisdiccional cumple con una doble tarea, buscar una sanción legal para quien violenta los derechos humanos, pero también de algo muy importante, educar al servidor público en materia de derechos humanos, que propicie en ellos el espíritu de cumplir con la Ley y que esto se convierta en un acto cotidiano, un ejercicio democrático; no se puede construir un país en la impunidad, antes de cualquier acción que pretenda democratizar a un pueblo se tienen que sentar las bases de una democracia sin impunidad, debemos atender la moral y el derecho; los valores son el eje de una democracia en la que se deben respetar invariablemente los derechos humanos.

Lo que los Organismos no Jurisdiccionales ofrecen a la sociedad son soluciones invocando a la conciencia de los servidores públicos y en el tema Jurisdiccional, las víctimas acuden a los tribunales buscando una sentencia favorable que finalmente queda sujeta a diversos recursos de impugnación por ambas partes que hacen interminables los juicios, en perjuicio generalmente de la víctima; los servidores públicos en estos tribunales gastan más en el pago a los despachos jurídicos, que el pago que corresponde a la reparación del daño en las violaciones a los derechos fundamentales.

Los derechos humanos no deben ser un discurso ni una moda, los servidores públicos deben hablar en sus piezas de oratoria sobre el compromiso que tienen con el respeto a los derechos humanos, asumirlo como su propia responsabilidad que es y su irrestricto respeto, procurando tener congruencia entre el decir y el hacer, pues en los hechos debemos conocer su compromiso, aceptar las recomendaciones producto de hechos violatorios debidamente comprobados en investigaciones meticolosas, acompañadas de un cúmulo de pruebas técnicas y hasta científicas; se deben alejar de la simulación de aceptación y cumplimiento de estos resolutivos, se debe tener el convencimiento y la certeza de las investigaciones transparentes, fundadas y motivadas en el derecho doméstico y en los instrumentos internacionales; se deben sujetar los servidores públicos al juramento de cumplir y hacer cumplir la ley como un compromiso ético; sin embargo en la actualidad podemos ver que a quienes se han dirigido algunas recomendaciones, no tan solo se siguen desempeñando en el cargo sino que en algunos casos hasta son promovidos a más altas responsabilidades, esto ofende las víctimas y al Estado de Derecho, revictimiza a quienes de suyo ya traen una pesada carga por los hechos denunciados sin dejar de observar que el riesgo de una acción del victimario impacte en su integridad física o hasta en la vida, es importante pues, fortalecer el Sistema no Jurisdiccional lo cual nos involucra a la sociedad, ya que en mucho tuvieron que ver los movimientos sociales y la exigencia de la creación de los Organismos Públicos Defensores de los Derechos Humanos del País, que fueran un control del ejercicio

de la función pública, luego entonces este Sistema no es producto de la voluntad de quienes han ejercido el poder político, lo que nos obliga a replantear que el fortalecimiento de la autonomía de este Sistema descansa en la propia sociedad y de quienes desde los Organismos luchamos por el respeto a la dignidad humana.

Sin embargo en la actualidad los Organismos sujetos al Sistema no Jurisdiccional, enfrentan el desdén del poder público, la simulación, la defensa ultranza de lo indefendible, la actitud oprobiosa de servidores indolentes que han hecho de nuestro país el blanco de Organismos Internacionales, como es el caso de la Organización de las Naciones Unidas quien refiere: “[...] un comité de la ONU ha presentado un informe en el que considera ‘muy preocupante’ los numerosos casos de tortura que siguen ocurriendo en el país, muchos de ellos cometidos por las fuerzas de seguridad, además señalan las ‘graves deficiencias’ en las investigaciones y la ‘persistencia de altos niveles de impunidad’”; también la Organización de las Naciones Unidas examina a México por casos de tortura y que la FGR tiene más de 12,000 investigaciones, este es el primer exámen importante del nuevo gobierno federal ante la oficina de derechos humanos de la ONU. Todo ello evidencia los niveles de impunidad y el tamaño del reto que tiene el Sistema no Jurisdiccional de los derechos humanos.

Resultan pues incomodos los Organismos Defensores de los Derechos Humanos en el país, porque sin tener las facultades para emitir resoluciones con carácter coercitivo, emiten recomendaciones con un alto contenido jurídico que les da sustento y con una gran carga de reproche social, fortaleza que la sociedad les proporciona a estas instituciones que en muchos de los casos es la última opción que tienen las personas que han sido ignoradas en las oficinas públicas en busca de hacer valer sus derechos, están llamados a mantenerse a la altura de las necesidades de la sociedad, a ser lo suficientemente eficaces en la persecución en las violaciones de los derechos humanos, pero también en esta ardua tarea de educar para la paz, insistir en penetrar a la conciencia de servidores públicos sin vocación que tanto agravio

causan a la sociedad, apartados totalmente del espíritu de la constitución en desconocimiento de su artículo primero que en esencia dice

“todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos Humanos”.

A ocho años de esta reforma constitucional, los resultados son lamentables, si esto fuera atendido por las autoridades, el Sistema no Jurisdiccional estaría en grave riesgo, pero nuestra realidad como país se debate en la impunidad, lo que indica que desde los Organismos Defensores de los Derechos Humanos se debe fortalecer el Sistema No Jurisdiccional ya que por lo expuesto el Sistema No Jurisdiccional seguirá siendo la opción de la sociedad mexicana.